

don Francisco Rodríguez Vera, número de Registro Personal
2614501624.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Ministro de la Presidencia, P. D. (Orden de 20 de diciembre 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Director general de la Función Pública. ,

181

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Ilmos. Sres.: De conformidad con las Resoluciones de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 4 de noviembre y 10 de diciembre de 1985 por la que se estiman recursos interpuestos por diversos funcionarios de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, contra acuerdo del Tribunal calificador correspondiente, y Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 21 de octubre de 1985, que excluía de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, respectivamente.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Administración de la Seguridad Social a los opositores que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante la autoridad competente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha toma de posesión tendrá efectos económico-administrativos a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 26 de noviembre último, por la que se nombran funcionarios de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y de la Administración de la Seguridad Social a los opositores aprobados en las pruebas convocadas el 7 de marzo de 1985.

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionarios. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública de

acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 23 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. ...

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado

N. R. P.	Apellidos y nombre	Destino
	<i>Promoción interna</i>	
0284911424	Bonales Isasi, Julio	Economía y Hacienda.-CA-Jerez de la Frontera.
	<i>Turno libre</i>	
3599628868	Rodríguez González, María Milagros	Economía y Hacienda.-PO-Vigo.
3966554535	Delgado Campos, María del Carmen	Agricultura.-TA-Tarragona.
1679470324	Gómez Ventosa, María Teresa	Educación.-BU-Aranda de Duero.
7365275035	Solaz Arribas, Carlos	Interior.-VL-Valencia.
0973530713	Pastor Rodríguez, María Jesús	Interior.-MD-Madrid.
4364176568	Ortega Sánchez, María Isabel	Interior.-GC-Palmas de Gran Canaria (Las).
0068206235	López Aguilera, María Peña	Interior.-MD-Madrid.
0976657246.	Crespo González, María Celeste	Interior.-MD-Madrid.
7225613946	Barrenechea Basterra, María Rosa	Interior.-BN-Barcelona.
0066606035	Cerrato Ayuso, Sagrario	Interior.-MD-Madrid.

**Cuerpo General Auxiliar de la Administración
de la Seguridad Social**

N. R. P.	Apellidos y nombre	Destino
1368673013	<i>Promoción interna</i> Carriles Sánchez, Manuel	Admón. Seg. Social.-ST-San- tander.
0793690657	<i>Turnó libre</i> Collado Sánchez, Maria Encar- nación	Admón. Seg. Social.-SA-Ciu- dad Rodrigo.

26793

(Continuación.)

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social. (Continuación.)

ANERO III. 2

* RELACION DE DESTINOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LOS CUERPOS
* GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

* TURNO LIBRE